

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6919

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art.1º) **DISPÓNESE** la colocación de reductores de velocidad en calle Berni, entre calle César Passamonte y Av. de la Universidad, en la numeración 4150/4015/3930/3800 aprox, conforme croquis operacional obrante en el Expte. N° 109148.-
- Art.2º) La realización de la tarea citada precedentemente, y la señalización de la misma, estará a cargo de las áreas pertinentes de la Secretaría de Servicios Públicos, y de la Secretaría de Infraestructura y Planificación, según corresponda, en un todo de acuerdo con las disposiciones viales vigentes.
- Art.3º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, será imputada a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
- Art. 4º) **DERÓGUESE** toda disposición que se oponga a la presente norma.
- Art. 5º) **REGÍSTRESE**, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.-